MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 – PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A ALA CALLE INTERNACIONAL – COMPAÑÍA MARAMBURE DE LA CIUDADDE LUQUE"**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los días del mes de Setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 – PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A ALA CALLE INTERNACIONAL – COMPAÑÍA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE"**
de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **472940**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 284.953.864 (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro).
c) fecha de emisión 22/07/2025
d) Fecha de Publicación el SICP: 14-08 -2025.
e) Sistema de Adjudicación: Por total.
f) Capacidad Financiera: si aplica.
g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.
h) Monto referenciales por Ítem: no aplicá.
i) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 29 de Agosto del año 2025 a las 8:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 – PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A ALA CALLE INTERNACIONAL – COMPAÑÍA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE"**_Previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8
DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMIUARTELIO GENES CON RUC N° 4134330-1
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C&S S.A) CON RUC N° 80123427-1
CSDE SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80105163-0
C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80097945-1
MARGEN CONSTRUCTORA S.A CON RUC N° 80065671-7
NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY – NECOPAR S.A. CON RUC N° 80124465-0

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Municipalidad de Luque

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Observación a la oferta: 80105163-0 - SCDE SOCIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. Presenta decimales su oferta - favor verificarla - planilla de precios - pagina - 3.-	80097945-1 - C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	Lidia Viveros	2025-08-29 09:04:47

Observación a la oferta: 80097945-1 - C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. Ante las manifestaciones sugerimos que el comite de evaluacion en base a la Ley VERIFIQUE las distintas observaciones y realizar las defensas con respaldos juridicos.-	80105163-0 - SCDE SOCIEDAD ANONIMA	Ruben Cardozo	2025-08-29 09:04:47

- **LAS OBSERVACIONES PLASMADAS SE ESTARIAN RESPONDIENDO DE ACUERDO AL POSICIONAMIENTO FINAL DE CADA OFERENTE OBSERVADOS.**

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; inciso b NUMERAL 3**: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

EL Comité evaluador constata errores de sumatoria en el monto total de todas las planillas de ofertas , **EL comité estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto a los oferentes de acuerdo a su posicionamiento final.**

TODAS LAS PLANILLAS SERAN ANEXADOS AL ACTO ADMINISTRATIVOS A LOS EFECTOS DE UNA MEJOR APRECIASION.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, específicamente en la planilla de oferta de la empresa **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C&S S.A) CON RUC N° 80123427-1** además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

Dra. Tania Bareiro Cadstrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantia de Mantenimiento de Oferta
ANGEL EMILIO GENES DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 227.963.092 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 227.963.092 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 14.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2025 a 25/01/2026, 149 días
NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY-NECOPAR SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 227.963.092 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 14.247.693 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2025 a 5/01/2026, 129 días
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 227.963.092 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 14.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2025 a 5/01/2026, 129 días
SCDE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 256.458.521 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2025 a 5/02/2026, 160 días
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 227.963.092 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 14.247.693 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2025 a 5/01/2026, 129 días
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 239.817.415 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 14.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2025 a 25/01/2026, 149 días

LOS CUADROS COMPARATIVOS DE TODAS LAS PLANILLAS DE OFERTAS PRESENTADOS, SERAN ANEXADOS A ESTE ACTO ADMINISTRANO AL MOMENTO DE LEVANTAR AL PORTAL, DICHA CONDICION SE DEBE A QUE LOS MISMOS NO SON BIEN LEGIBLES; POR ENDE DIFICULTAN AL MOMENTO DE CONTROLAR POR EL ENTE ENCARGADO.

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Lic. Tania Bavera Colman
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Asesor Jurídico Victoriano Jara Ramírez
Matrícula Nº 6.000 Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Art. 57.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y ***especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que****:*

a) ***Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios****, especificados en el Pliego de bases y condiciones;*
b) ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****; o*
c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*.*
Art. 59.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. ***El formulario de oferta y la lista de precios****, debidamente llenados y firmados;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato***
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 58.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Lic. Fátima Belén Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8	DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMIUARTELIO GENES CON RUC N° 4134330-1	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C&S S.A) CON RUC N° 80123427-1	CSDE SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80105163-0	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80097945-1	MARGEN CONSTRUCTORA S.A CON RUC N° 80065671-7	NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY – NECOPAR S.A. CON RUC N° 80124465-0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. ***Conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-***

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	205186	472940	1052726	VerCertificado	Autorizado,	28/08/2025 17:14:15	800656717	"MARGEN CONSTRUCTORA" SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	205181	472940	1054432	VerCertificado	Autorizado,	28/08/2025 17:00:45	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Servicio	204980	472940	1053374	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2025 08:32:33	41343301	ANGEL EMILIO GENES DUARTE
Servicio	204974	472940	1053583	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2025 08:29:22	15270858	NICOLAS AGUILERA
Servicio	204830	472940	1053165	VerCertificado	Autorizado,	25/08/2025 19:46:37	801234271	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)
Servicio	204737	472940	1052582	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2025 15:51:45	801051630	SCDE SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	204638	472940	1052072	VerCertificado	Autorizado,	21/08/2025 10:39:54	801244650	NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY-NECOPAR SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Tania Bavera Cousinet.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 - 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8	227.963.092	227.963.328	*beneficiado*	227.963.328
5	DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMIUARTELIO GENES CON RUC N° 4134330-1	227.963.092	227.963.328	*beneficiado*	227.963.328
3	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C&S S.A) CON RUC N° 80123427-1	227.963.092	227.963.328	*beneficiado*	227.963.328
7	CSDE SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80105163-0	256.458.821	256.458.822	*beneficiado*	256.458.822
2	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80097945-1	227.963.092	227.963.328	*beneficiado*	227.963.328
6	MARGEN CONSTRUCTORA S.A CON RUC N° 80065671-7	239.817.415	239.817.416	*beneficiado*	239.817.416
4	NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY – NECOPAR S.A. CON RUC N° 80124465-0	227.963.092	227.963.328	*beneficiado*	227.963.328

- Una vez corroborado las ofertas de los participantes, el Comité plasma en cuadro el posicionamiento final, en este caso el oferente de mejor posicionamiento fue **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8**, a quien se le estaría evaluando a fin de corroborar si cumple con los requisitos establecidos del Pliego de Bases y Condiciones, el ***Comité pone a conocimiento que la ubicación final que tuvieron los oferentes que empataron en precios posterior al control interno, es de acuerdo a sus experiencias de trabajo con la convocante.***

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente nombrado UP SUPRA.**

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Jorge Antonio Gimenez D.
Jefe Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

TEMS	Documentos		FOLIATURA.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple	Folio 1
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple	Folio 4
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple	Folio 110
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple	Folio 10
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple	Folio 7
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple	Folio 9
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple	Folio 11
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple	Folio 12
	Oferentes Individuales. Personas Físicas		
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	Consta en el registro del proveedor
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple	Consta en el registro del proveedor
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica	
13	**Capacidad financiera.**		
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2022, 2023 Y 2024* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2022, 2023 Y 2024*	cumple	Folio 61
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple	Folio 114
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple	Folio 42-65
17	Balance General de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple	Folio 62-82
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Cálculo de ratios de los años indicados 2022, 2023, 2024.	*cumple*	*FOLIO 62 AL 82*
	e) Experiencia general en obras		
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple	Folio 15 al 17

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales

	Experiencia específica en obras		
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple	Folio 15 al 17
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple	
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares.	cumple	Folio 15 al 17
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple	Folio 59.35.31,24
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple	Folio 59.35.31,24
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple	Folio 21 al 56
	Capacidad en materia de personal		
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista	cumple	Folio 84
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple	Folio 31
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple	Folio 92 al 99
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple	Folio 96
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple	
31	**Capacidad en materia de equipos**		
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Bomba de agua. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones,	cumple	Folio 105

Sra. Jessica Fernández D.
Jefa Dpto. Adm. Judicial
División de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Sonia Bavera de Arneis
Directora Jurídica
Municipalidad de Luque

	Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	Folio 107
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple	Pedido por nota uoc
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple	Folio 3
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple	FOLIO 15
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple	FOLIO
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple	FOLIO 18
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple	FOLIO 62 AL 82
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple	FOLIO 83
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple	FOLIO 105
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple	FOLIO 108
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple	Folio 113
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	NO Cumple	Documentos solicitado
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	CUMPLE	Folio 14
46	Sipe (Opcional)	Cumple	Registrado en acta de apertura

Dra. Fabiana Gonzalez Jimenez D. Asesoría Jurídica Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque

Dra. Fabiana Gonzalez Jimenez Asesoría Jurídica Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Publicas Municipale Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Posterior al control de documentaciones, el Comité Evaluador, solicita al oferente documentaciones faltantes via Nota U.O.C, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nota U.O.C.

Luque, 15 de Septiembre de 2025

Señores:

N.A CONSTRUCCIONES
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionada al llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N°472940-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL – COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Aceptación de cambio de monto final, por error de sumatoria, en principio su oferta fue de Gs. 227.963.092 **(guaraníes doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil noventa y dos)**, quedando finalmente luego de la corrección en Gs. 227.963.328 **(guaraníes doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil) trescientos veintiocho).**

•Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante curriculum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
•Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

EL MISMO RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL Comité, por ende cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo así recomendado por el Comité a fin de ser el adjudicado del proceso administrativo en cuestión.

Dra. Tania [illegible]
Dirección de Catastro
Municipalidad de Luque

Abog. [illegible]
Jefe de Dpto. Jud. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Construcciones
De Nicolás Aguilera
RUC:1.527.085-8
Tel: 0981-509-204

Luque, 16 de Septiembre de 2025

Señores:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

Presente

Ref.: Aceptación de modificación de monto ofertado.
Ref.: Presentación de documentos solicitados.

Tengo el agrado de dirigirme a fin de contestar la nota U O C de fecha 15 de Septiembre, dando así el visto bueno del cambio de monto final de mi planilla de oferta, a la vez aprovechar y entregar las documentaciones requerido por el Comite de Evaluación.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

N.A. CONSTRUCCIONES
De Nicolás Aguilera
RUC.: 1527085-8
Cel. 0981 509 204
Rca. Colombia - Luque

Sr. Nicolás Aguilera
N.A Construcciones.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO
INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;
En este caso se ha solicitado via nota U.O.C. PLASMADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
No esta demás aclarar que no se han respondido a las observaciones realizadas en el acto de apertura ya que los oferentes observados han quedado en posición posterior al adjudicado.
11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:
El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Jefe de la Unidad Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

EMPRESA : NA CONSTRUCCIONES

	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2024	PASIVO CORRIENTE 2024	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	165.359.212	18.229.774	9	240.663.496	14.310.577	17	272.150.829	5.645.882	48	25	cumple
	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL 2024	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	18.229.774	295.359.212	0,06	14.310.577	378.037.131	0,04	5.645.882	409.524.464	0,01	0,04	cumple
	UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			UTILIDAD - 2024			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	102.643.092		+	86.597.116		+	40.152.028		+	76.464.079	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 58 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8**Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-
Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	*Monto*
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8 **Representante Legal: NICOLAS AGUILERA.** **Dirección: Republica de Colombia** **Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com** **Celular: 0981.509.204**	Gs. **227.963.328 (guaraníes doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintiocho)**

Como referencia se informa lo siguiente;
Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

Lic. Tania Bevera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Sheila Patricia Jiménez Ayala
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 16 días de Septiembre del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Técnico Asesor o Representante de alguna comisión

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

.....
Representante de la Dirección -solicitante